



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 26 de junio de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Memorandum N° 1065-2013-GM-MDJCC-A de fecha 25 de junio de 2013, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual ordena a la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía donde se Conforman el Equipo Técnico, encargado de Revisar y dar la Conformidad del Plan Operativo Institucional 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad**, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, mediante Memorandum N° 1065-2013-GM-MDJCC-A de fecha 25 de junio de 2013, emitido por la Gerencia Municipal, ordena a la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía mediante el cual se Conforman el Equipo Técnico, encargado de Revisar y dar la Conformidad del Plan Operativo Institucional 2013, siendo conformada por los siguientes servidores:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
TITULARES	
MIGUEL DÁVILA VILLANUEVA Jefe de Planeamiento y Presupuesto.	Presidente
HANIER HERSON CABRERA ESPINOZA Secretario General.	1er. Miembro
PROF. RICARDO BANCAYAN ECHE Coordinador del Plan de Incentivos a la Gestión y Modernización Municipal.	2do. Miembro
CPC. JUAN CARLOS ARVI RUNCO Jefe de la Unidad de Contabilidad.	3er. Miembro

Que, el Comité designado en el considerando precedente, procederá a revisar y verificar el cumplimiento que debe contener el Plan Operativo Institucional 2013, presentado por el Consultor contratado y encargada de la elaboración del mismo, debiendo estar acorde a la normatividad vigente y dentro del marco del Ordenamiento Jurídico Legal, para su aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

asimismo, el comité designado realizará el informe de conformidad del Plan Operativo recepcionado bajo responsabilidad;

Que, en **caso de existir observaciones en la recepción del Plan Operativo Institucional 2013** descrito en el **tercer considerando**, estas se le hará de conocimiento a la Consultora, a fin que levante las observaciones en un plazo de diez (10) días bajo responsabilidad de iniciarse las acciones legales correspondientes;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° 20° e inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **EQUIPO TÉCNICO** encargado de Revisar y dar la Conformidad del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013**, siendo conformada por los siguientes servidores de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
TITULARES	
MIGUEL DÁVILA VILLANUEVA Jefe de Planeamiento y Presupuesto.	Presidente
HANIER HERSON CABRERA ESPINOZA Secretario General.	1er. Miembro
PROF. RICARDO BANCAYAN ECHE Coordinador del Plan de Incentivos a la Gestión y Modernización Municipal.	2do. Miembro
CPC. JUAN CARLOS ARVI RUNCO Jefe de la Unidad de Contabilidad.	3er. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la formalidades de ley una copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran el **EQUIPO TÉCNICO** encargado de Revisar y dar la Conformidad del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013** descrito en el artículo precedente; asimismo transcribir una copia del acto administrativo a la demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 "JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
 AUCAYACU

 4bog. Madelem S. Claudio Tapia
 ALCALDESA

